



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 1 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 27416/2025, mediante el cual la Secretaría Administrativa y de Infraestructura eleva una nómina de beneficiarios al Servicio de Atención Materno-Infantil de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la OCS N° 58/2018 del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, en el Subárea Estratégica: Planeamiento, Organización, Comunidad y Bienestar Universitario cuyo Objetivo N° 4 establece: "*Construir una política institucional dirigida a promover el cuidado integral de las personas*".

Que por la OCD N° 02/2025 se crea el Proyecto Servicio de Atención Materno-Infantil de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a través de Secretaría General y Secretaría Administrativa y de Infraestructura se recepcionaron las postulaciones del personal docente y de estudiantes de la FTU que constan en expediente.

Que la Secretaría Administrativa y de Infraestructura procedió a realizar el control correspondiente a los comprobantes de pago mensual de los establecimientos educativos recibidos.

Que la Secretaría Administrativa y de Infraestructura solicitó el trámite administrativo para el pago de las becas de Servicio de Atención Materno-Infantil de la FTU, correspondiente al periodo DICIEMBRE de 2025.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el pago de la Beca de Servicio Materno-Infantil de la Facultad de Turismo y Urbanismo correspondiente al periodo DICIEMBRE 2025 y por el importe mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100.- (\$59.375,00) para DOCENTES, y el



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

importe mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100.- (\$75.000,00) para ESTUDIANTES, conforme al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESTAMIENTO	SUBTOTAL
BRANCATO, FRANCO SANTIAGO	20-37274154-7	DOCENTE	59.375,00
MATOLI, FIAMA MARIEL	27-36291380-8	ESTUDIANTE	75.000,00
MELIDONE, MARIANO JOSÉ	20-26281160-4	DOCENTE	59.375,00
SCHVENING, MARIO DAVID	23-32690329-9	DOCENTE	59.375,00
VACCA, LAURA CELINA	27-31684500-8	DOCENTE	59.375,00
TOTAL			312.500,00

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el importe destinado a las Beca de Servicio Materno-Infantil de la Facultad de Turismo y Urbanismo, se imputará la Cuenta Presupuestaria: A.1162.050.010.000.11.50.01.00.04.00. 5.1.0.0000.1.21.3.4. Según RCS Nº 45/2025.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

VDGV

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaría Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas